



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 122-2014-UNAM

Moquegua, 17 de marzo del 2014

### VISTO:

Informe N° 021-2014-UPI/OPD/UNAM de fecha 25 de febrero de 2014; Informe N° 133-2014-OPD/UNAM de fecha 05 de marzo de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06/03/2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Freddy Ramos Zavala de la Unidad de Programación e Inversiones de la UNAM comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo que realizó la evaluación del Plan de Trabajo para la formulación del Proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", el cual cumple con los contenidos del anexo SNIP 23-Pautas para los términos de referencia o Planes de Trabajo para la Contratación o Elaboración de Estudios de Pre- Inversión.

Que, mediante Informe N° 133-2014-OPD/UNAM de fecha 05 de marzo de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite a Presidencia los documentos de referencia para su conocimiento y aprobación del Plan de Trabajo para la Formulación del Proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de marzo del 2014;


### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para la formulación del Proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", que asciende a la suma de s/. 19,017.00 nuevos soles, y que en folios trece (13) son parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos (Unidad Formuladora) para iniciar con la formulación del PIP

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DRA. BENITA MARITZA CHAQUE QUISPE  
PRESIDENTA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)